ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto
Clasificación UNSPSC
Sector al cual pertenece

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico
2. Técnico
3. Regulatorio
4. Otros Aspectos

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

OBJETO

DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
761219	(f) Servicios	(76) servicios de limpieza descontaminación y tratamientos de residuo	(12) eliminación y tratamiento de desechos	(19) disposición de desechos peligrosos.
761215	(f) Servicios	(76) servicios de limpieza descontaminación y tratamientos de residuo	(12) eliminación y tratamiento de desechos	(15) recolección y disposición de basura.
761217	(f) Servicios	(76) servicios de limpieza descontaminación y tratamientos de residuo	(12) eliminación y tratamiento de desechos	(17) tratamiento de desechos líquidos.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). Cuáles son los sectores económicos de Colombia. https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se considera residuo peligroso:

1. Aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos a la salud humana y el ambiente. Así mismo se considerará residuo peligroso envases, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
2. Aquél que se encuentre incluido en el listado de los anexos I y II establecidos en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015: - El anexo I corresponde a los Respel clasificados por procesos o actividades en corrientes de la Y1 a Y45. - El anexo II corresponde a la lista A de 60 corrientes de residuos. Este listado es el establecido en el Convenio de Basilea 3 en su anexo I y VIII, y es el mismo que se reporta en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos del IDEAM.

El Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC[2], que comprende entre otros, el Sistema de Información Ambiental – SIA , dirigido por el IDEAM, contempla a sus vez el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y dentro de éste se encuentra el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, instrumento de captura de información diseñado por el IDEAM cuya finalidad es contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país, en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

1A nivel mundial los países han adoptado sus propias normativas sobre la generación y gestión de los residuos o desechos peligrosos, con base en las directrices del Convenio de Basilea. Es así, que a través del Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015 Colombia, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Título 6" y mediante la Ley 1252 de 2008, actualiza el marco jurídico en materia de residuos o desechos peligrosos dictando normas prohibitivas en dicha materia. La estrategia jerarquizada que establece la Política Nacional sobre residuos peligrosos en relación al principio de gestión integral de estos residuos, pretende priorizar aquellos mecanismos que promuevan la prevención y minimización de la generación de residuos peligrosos en el país, seguido de la implementación de mecanismos que favorezcan el aprovechamiento de los mismos. En los casos en los cuales es inevitable su generación sin opciones de aprovechamiento, se debe propender por dar un tratamiento adecuado a los RESPEL y como última opción, utilizar la alternativa de disposición final en rellenos de seguridad. Esta jerarquización dada brindada en la Política de RESPEL.

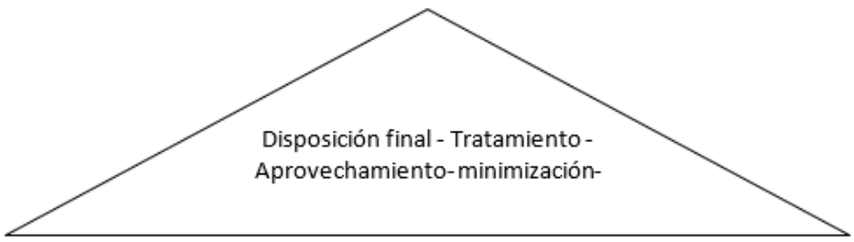


Figura 1. Pirámide de jerarquización para la gestión integral de RESPEL

[2] Documento metodológico de la operación estadística de generadores de residuos o desechos peligrosos. IDEAM 2019

En Colombia, el reporte anual (antes del 31 de marzo) que realiza el generador en el Registro de Generadores de residuos Peligrosos del IDEAM, se declara el manejo dado a sus cantidades de Respel eligiendo alguna(s) de las opciones existentes para ello: Almacenamiento. aprovechamiento, tratamiento y disposición final; en cada una de los tipos de gestión (las cuales son las definidas en el Convenio de Basilea), se indica si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros contratados (gestión externa). Es importante tener en cuenta, que la fórmula para hallar la generación de residuos peligrosos de los años 2016 hacia atrás, no se tenía en cuenta las cantidades reportadas de aprovechamiento y tratamiento realizado por el generador. A partir del año 2017, para el cálculo de la generación de residuos peligrosos se tiene en cuenta las cantidades reportadas para tratamiento interno. Ahora bien, el motivo de la diferencia entre la cifra total de gestión de los residuos peligrosos (510.805 toneladas) y la de generación del año 2017 (489.058 toneladas), radica en que ésta última tiene en cuenta el tratamiento interno o dado por el generador, pero no el aprovechamiento interno. Teniendo en cuenta el contexto anterior, se presentan las cifras del año 2017. En Colombia, de acuerdo con información del Registro de Generadores fueron manejadas 510.805 toneladas de Respel por medio de aprovechamiento, tratamiento y disposición final interna y externa, de las cuales 296.502 toneladas fueron tratadas (58%), 122.665 toneladas fueron dispuestas (24%) y 91.637 toneladas fueron aprovechadas (18%). En comparación con las cifras de manejo dado en los últimos cuatro años (2014 – 2017) se tiene que la proporción de residuos manejados por medio de tratamiento sigue aumentando, reportándose la mayor cantidad en el año 2017; mientras que la proporción de Respel manejados por medio de aprovechamiento tiende a disminuir siendo la menor cantidad reportada también la de esta vigencia; por otro lado, la disposición final como opción de manejo decreció levemente. Considerando que la Política Nacional para la Gestión Integral de Respel 2006 -2018, tiene como objetivo en relación al manejo, fomentar en primer lugar el aprovechamiento o valorización de los Respel para ser reincorporados a los procesos productivos, luego el tratamiento y finalmente la disposición final, se evidencia la necesidad de plantear estrategias que impulsen el aprovechamiento de residuos peligrosos en el país, dado que es la alternativa que contribuye a la minimización en la generación.

[3]El tratamiento de residuos peligrosos es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. [4]En el año 2017, los generadores de Respel reportaron el tratamiento de 296.502 toneladas, de las cuales 196.967 toneladas fueron tratadas por terceros (66% del total tratado) y 99.535 toneladas tratadas por el mismo generador (34% del total tratado). Con respecto a las cifras del año 2016, aumentaron aproximadamente 48.000 toneladas destinadas a tratamiento. Las tres principales actividades económicas que reportan como opción de manejo el tratamiento de sus Respel, son relacionadas con el sector de hidrocarburos (72% del total tratado), siguiendo en su orden las actividades de hospitales y clínicas con internación (6%) y la fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos (2%), como se describen en la tabla 14. El tipo de tratamiento más utilizado por el sector de hidrocarburos es el biológico y el físico químico.

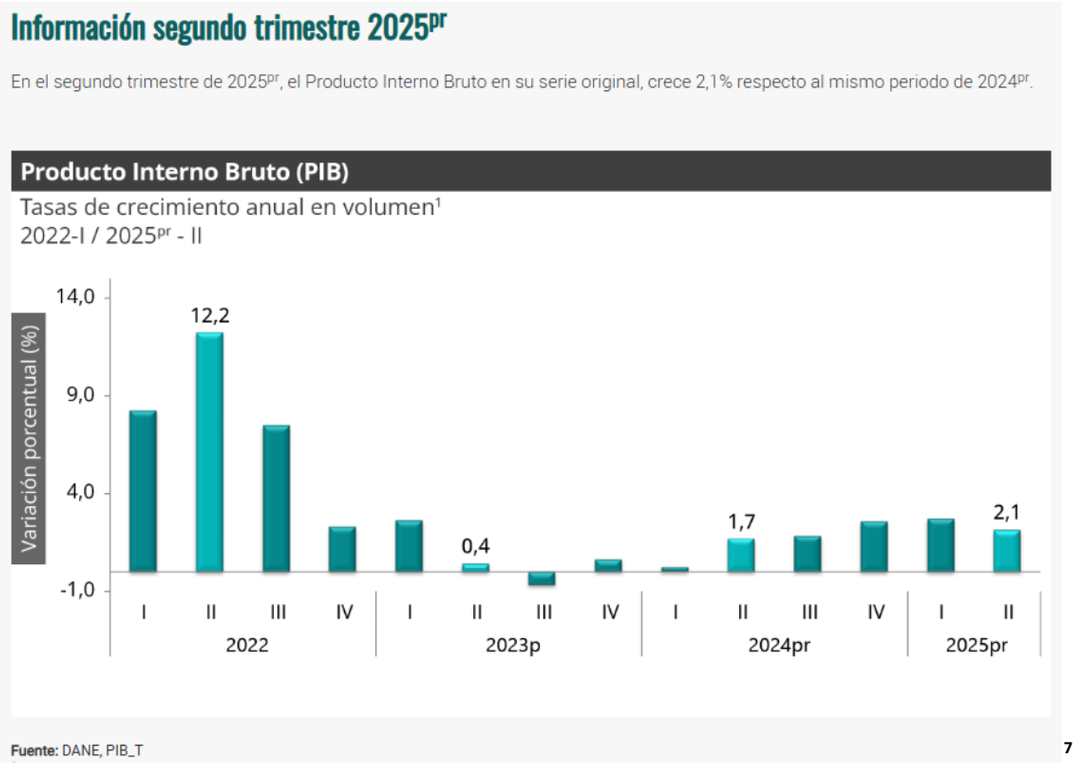
[5]La disposición final es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. [6]En el año 2017, los generadores de Respel reportaron la disposición final de 122.665 toneladas de las cuales 8.866 toneladas fueron manejadas por el generador (7%), y 113.7999 toneladas fueron manejadas por terceros (93%). La actividad económica que reporta la mayor cantidad de Respel manejada por disposición final son las industrias básicas de hierro y acero, predominando la gestión dada por terceros; en segundo lugar, las actividades de hospitales y clínicas con internación y en tercer lugar la extracción de petróleo crudo; la cual en el año 2016, estaba en el primer lugar. Lo anterior, es coherente con el aumento de las cantidades gestionadas por tratamiento externo por terceros, en este mismo sector de la economía.

[3] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[4] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM – 2018
[5] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[6] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM - 2018

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1. Económico

Cuentas Nacionales Coyunturales



[7]

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

[7] Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: junio 2025p / junio 2024

En junio de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5% y los salarios registraron un incremento de 7,4%, en comparación con junio de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Junio 2025[p]

índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,4**	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	14,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	13,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,5**	
	Permanente	3,0	1,9
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	5,1	0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,4**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,9
	Salarios temporal directo	6,5	2,5

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,4%, que se explica por los incrementos de 15,7% en los ingresos por servicios y de 13,9% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 13,0%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 3,0% en el personal permanente y de 5,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 7,2% en los salarios del personal permanente y de 6,5% en los salarios del personal temporal directo**.**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

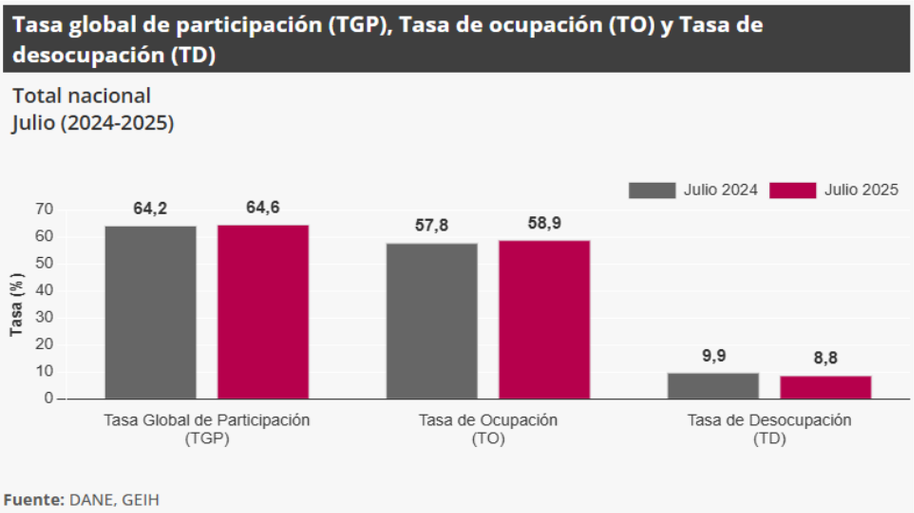
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

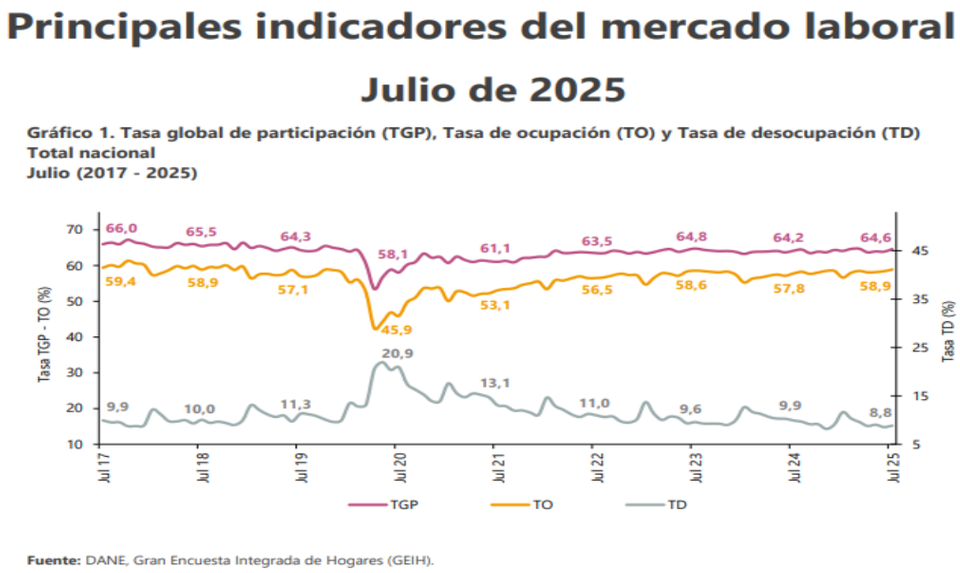
Mercado Laboral[8]

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



[8] La Gran encuesta integrada de hogares es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas, además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos.

Población ocupada según rama de actividad - mes julio 2025

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

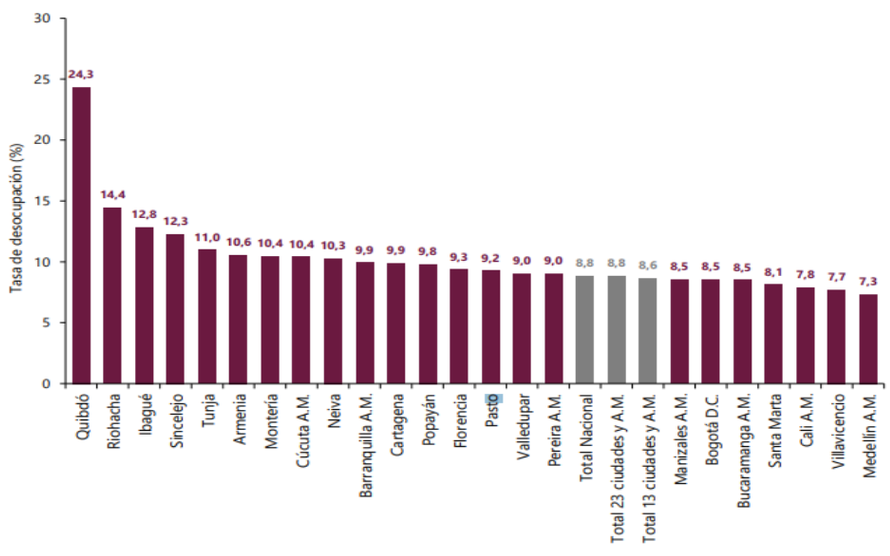
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.





Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Precios[9]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

[9] Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

2. Técnico

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el Departamento de Córdoba requiere que el contrato que se celebre cumpla con las siguientes condiciones técnicas exigidas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO: LICORES Y CIGARRILLOS.	KILOGRAMO (KG)

1. Productos como unidades de licor, unidades de cerveza, unidades de cajetilla de cigarrillo, deberán ser previamente pesados para calcular el valor a facturar, que dependerá de la cantidad de kilogramos de productos a destruir.
2. Se debe contar con sitio de disposición final con licencia ambiental cumpliendo con todas las especificaciones expedidas por la normatividad nacional ambiental, garantizando la disposición final de los residuos y tratamiento de estos.
3. Se debe contar con equipos especializados que garanticen la correcta destrucción de los productos.
4. El contratista deberá encargarse una vez se lleve a cabo la destrucción de los productos de bebidas alcohólicos y cigarrillos, de la recolección de los desechos y la limpieza total del lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato (destrucción).
5. Transporte: tener a disposición vehículos idóneos y con todas las licencias que la ley les exija para las labores de cargue, transporte y disposición final de los residuos.

6. Se debe otorgar por parte del contratista las certificaciones ambientales de disposición final y tratamiento, destino final del vidrio, líquidos, materiales voluminosos y todos los elementos generados de la destrucción.
7. Se deberá contar con personal y los elementos de bioseguridad necesarios que garanticen la protección tanto industrial como en salud, con el fin de evitar cualquier tipo de eventualidad o accidente. (Uso de elementos de seguridad)
8. Se deberán asumir medidas preventivas ante los riesgos eventuales o inminentes a que estaría expuesto el medio ambiente con el vertimiento de los residuos líquidos que resulten de la actividad planeada, en sitios o lugares no habilitados para ello.

3. Regulatorio

- Ley 1762 de julio 6 de 2015: "Ley Anticontrabando" se establecieron mecanismos de control, sanción y unificación de criterios para la lucha contra el contrabando, adulteración, falsificación, evasión y el lavado de activos.

- Ley 223 de 1995, Establece los productos gravados, quiénes son responsables del impuesto, y regula aprehensiones, decomisos y los destinos de los productos gravados sujetos al impuesto al consumo.

- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba: dentro de las funciones esenciales de la Secretaría de Hacienda establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento de Córdoba, adoptado mediante Decreto No. 00608 del 30 de noviembre de 2023 se encuentran

1. Formular y ejecutar las políticas de Gestión Fiscal y de hacienda pública relacionados con los recursos económicos y financieros del Departamento.
2. Dirigir, controlar y evaluar la gestión de las dependencias que participan en la operación financiera, fiscal y económica de hacienda pública del Departamento de Córdoba
3. Formular la política tributaria y la gestión fiscal del departamento de conformidad con la constitución y la ley.
4. Formular las políticas necesarias para la prevención y represión del fraude, evasión y elusión de las rentas departamentales, de conformidad con las disposiciones vigentes.
5. Dirigir el proyecto de presupuesto general del departamento en estrecha coordinación con el departamento administrativo de planeación y de conformidad con las normas orgánicas del presupuesto aplicables a nivel departamental.
6. Identificar los mecanismos de financiación directa, cofinanciación, cesión de rentas, crédito y conversión susceptibles de ser utilizados por el departamento en la ejecución de los planes y programas de desarrollo y elaborar las propuestas correspondientes, en colaboración con el departamento administrativo de planeación.
7. Formular y ejecutar operaciones de crédito público y conexas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
8. Asesorar al Gobernador en la formulación de las estrategias de financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico y social, en coordinación con el departamento administrativo de planeación.
9. Gestión, económicos, contables, financieros y demás, relacionados con las competencias de la secretaria ante las autoridades del departamento, los organismos de control y otras instancias autorizadas por la Constitución y la ley.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo"
 (…)".

4. Otros Aspectos.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres,

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Determinación de criterios diferenciales MiPymes.

Los estipulados en los estudios previos si da a lugar aplicar.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto contempla el 100% en la SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y que solo se requiere la destrucción de productos.

Compras Públicas - Ley 2046 De 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. No aplica en este proceso porque no hay compra de alimentos.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $533.287.768, vigente para el año 2025

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$25.000.000**

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

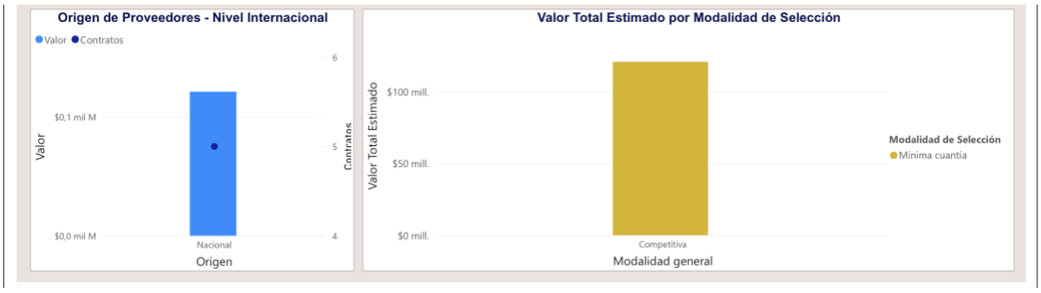
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Año	2021			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1	$50.000.000	41,32%	1	$16.000.000	13,22%	2	$40.000.000	33,06%	1	$15.000.000	
Total	**1**	**$50.000.000**	**41,32%**	**1**	**$16.000.000**	**13,22%**	**2**	**$40.000.000**	**33,06%**	**1**	**$15.000.000**	

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 25.000.000 COP

Número del proceso SH-MIC-005-2024

Título: DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 76121900 - Disposición de desechos peligrosos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Sí No

PAA 2024

Misión y visión: Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba es una entidad territorial que promueve, apoya y aporta al incremento en la competitividad y productividad del departamento, a través de la implementación de políticas, programas y proyectos de impacto social y ambiental que permiten una ejecución eficiente, equitativa y justa de los recursos de la salud, educación, vías, agua, saneamiento básico, cultura, deporte y recreación; apoyando el crecimiento y desarrollo agropecuario e industrial del Departamento; atendiendo las necesidades de las familias cordobesas y garantizando el acceso a los servicios, por parte de la población vulnerable (víctimas) y todos los grupos poblacionales que habitan el departamento, con el fin de mejorar su calidad de vida. VISIÓN Córdoba será en el año 2032, un departamento líder en el desarrollo territorial, con un continuo crecimiento económico, social y ambiental, donde los cordobeses serán los principales protagonistas, conducidos por un liderazgo renovador y transparente a partir de una gestión pública confiable y efectiva, basada en el reconocimiento y respeto por los derechos de la población, así como promoviendo políticas y condiciones de convivencia ciudadana, sin distingo de raza, género, color o condición social, para la construcción de un territorio digno y competitivo; con oportunidades y seguridad, basados en valores de respeto, justicia, compromiso, honestidad, solidaridad, lealtad y diligencia, logrando los mejores indicadores de gestión a nivel nacional.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 110.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
76121900 76121500 76121700	0323-DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO.	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	50.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE HACIENDA

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 5/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 5/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 6/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 6/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 9/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 9/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 9/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Captura de Pantalla **…ntación de Ofertas** 11/12/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 13/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 11/12/2024 10:54:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		10/12/2024 9:01:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**BIO-RESIDUOS S.A.S** COLOMBIA, Montería	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
1. SOLICITUD Y CDP.pdf	Descargar
2. CERTIFICADO ALMACÉN.pdf	Descargar
3. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTO.pdf	Descargar
4. FICHA MGA.pdf	Descargar
5. ESTUDIOS DEL SECTOR - DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS.pdf	Descargar
6. ESTUDIOS PREVIOS - DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS.pdf	Descargar
7. MATRIZ DE RIESGO - DESTRUCCIÓN PRODUCTOS.pdf	Descargar
8. INVITACION PUBLICA - DESTRUCCIOON DE PRODUCTO.pdf	Descargar
9. FORMATOS Y ANEXOS.docx	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2123905	16/12/2024 10:49 AM		25.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	11/12/2024 8:56 PM	Descargar		
Informe de evaluación	13/12/2024 2:24 PM	Descargar		
Informe de selección	16/12/2024 10:49 AM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
BIO-RESIDUOS S.A.S	25.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí / No
Destinación del gasto	Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	25.000.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
Valor total		25.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023002230080	**2024**	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

[illegible] registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
698	**CDP**	**No se ha iniciado**		**25.000.000 COP**	**00-00-00**	**-**

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1	Sobre único
1.1	PROPUESTA ECONÓMICA
1.1.1	PROPUESTA ECONÓMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO DE CONSUMO, DE CONTRABANDO, ADULTERADOS O					

1	76121900	CONTRABANDO, ADULTERADOS O ALTERADOS QUE HAYAN SIDO APREHENDIDOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL GRUPO ANTICONTRABANDO	1,00	UN	25.000.000,00

1.2	**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO N° 1. Ver numeral 5.1.1., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO N° 1. Ver numeral 5.1.1., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO N° 1. Ver numeral 5.1.1., de la Invitación pública.'.	
1.2.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 5.1.2., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 5.1.2., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver numeral 5.1.2., de la Invitación pública.'.	
1.2.3	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES. Ver numeral 5.1.3., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES. Ver numeral 5.1.3., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES. Ver numeral 5.1.3., de la Invitación pública.'.	
1.2.4	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 5.1.4., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 5.1.4., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Ver numeral 5.1.4., de la Invitación pública.'.	
1.2.5	CERTIFICADO VIGENTE JUDICIALES. Ver numeral 5.1.5., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO VIGENTE JUDICIALES. Ver numeral 5.1.5., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO VIGENTE JUDICIALES. Ver numeral 5.1.5., de la Invitación pública.'.	
1.2.6	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ver numeral 5.1.6., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ver numeral 5.1.6., de la Invitación pública.)
1.2.13	EXPERIENCIA. Ver numeral 5.2., de la Invitación pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA. Ver numeral 5.2., de la Invitación pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Ver numeral 5.2., de la Invitación pública.'.	
1.3	**CRITERIOS DE DESEMPATE**	
1.3.1	CRITERIOS DE DESEMPATE. Ver numeral 12.1.2.2., de la Invitación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DE DESEMPATE. Ver numeral 12.1.2.2., de la Invitación Pública.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CRITERIOS DE DESEMPATE. Ver numeral 12.1.2.2., de la Invitación Pública.'.	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2123905	Informe de selección CO1.AWD.2123905	16/12/2024 10:49 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2123905	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2123905	13/12/2024 2:24 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.7350249	RE: SUBSANACIONES	12/12/2024 10:01 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.7347231	SUBSANACIONES	11/12/2024 8:57 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2123905	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2123905	11/12/2024 8:56 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

MUNICIPIO DE PITALITO

Precio estimado total: 69.120.000 COP
Número del proceso MP-SGIS-CD-CINT-281-2024
Título: AFIANZAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS ANCESTRALES Y CULTURALES DENTRO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE RUMIYACO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: AFIANZAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS ANCESTRALES Y CULTURALES DENTRO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE RUMIYACO
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato: 7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato Carrera 3ª No. 4-78 Centro Administrativo Municipal Pitalito Huila COLOMBIA
Código UNSPSC 93141700 - Cultura
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 6 días de tiempo transcurrido *(17/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 4 días de tiempo transcurrido *(20/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 19/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 8 días de tiempo transcurrido *(15/05/2024 4:32:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
resguardo Rumiyako	69.120.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí ○ No ●

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí ○ No ● *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí ○ No ● *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí ○ No ● *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí ○ No ● *	
Recursos de Crédito	Sí ○ No ● *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí ● No ○ *	69.120.000
Valor total		69.120.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí ○ No ●

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Información

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Precio estimado total: 107.048.742 COP

Número del proceso: ENV-16-09-0851-24

Título: Prestación de servicios para la ejecución de actividades artísticas, de artes escénicas, culturales y físicas para la población con discapacidad del municipio de Envigado

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios para la ejecución de actividades artísticas, de artes escénicas, culturales y físicas para la población con discapacidad del municipio de Envigado

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro

Justificación de la modalidad de contratación: Manifest urgency

Duración del contrato: 257 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato: Cra 44 # 38 Sur - 18 Envigado Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 93141700 - Cultura

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí ○ No ●

Valor total estimado de adquisiciones: 107.048.742 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93141700	Prestación de servicios para la ejecución de actividades artísticas, de artes escénicas, culturales y físicas para la población con discapacidad	Contratación directa.	Recursos propios	107.048.742,00 COP	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 3/04/2024 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 3/04/2024 11:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato: 15/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso: 2/04/2024 4:53:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	107.048.742,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí ○ No ●

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí ○ No ● *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí ○ No ● *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí ○ No ● *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí ● No ○ *	107.048.742
Recursos de Crédito	Sí ○ No ● *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí ○ No ● *	
Valor total		107.048.742

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

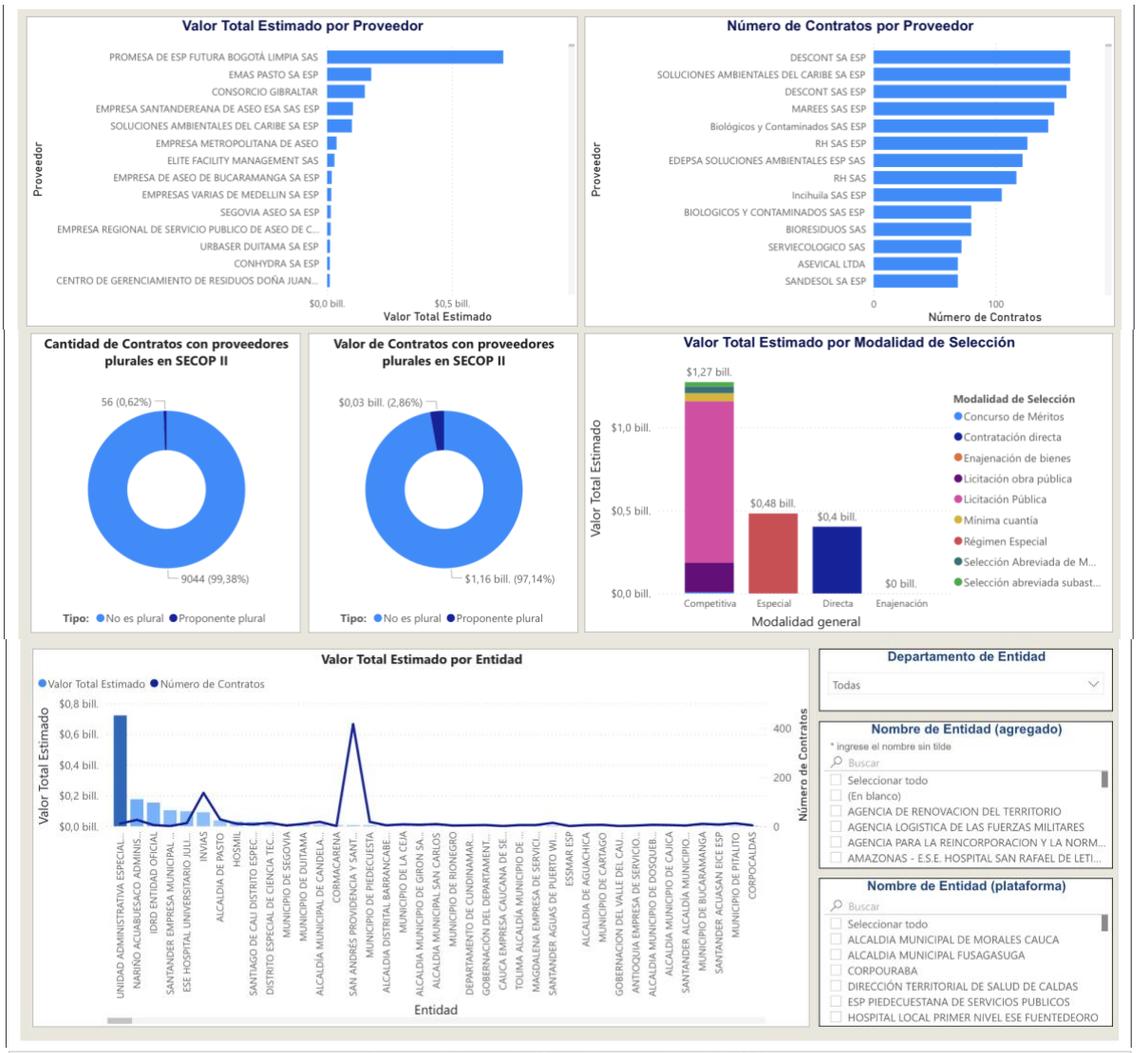
La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2992	$116.686.057.654	5,41%	3208	$300.435.257.803	13,94%	2625	$286.694.661.719	13,30%	1932
Total	**2992**	**$116.686.057.654**	**5,41%**	**3208**	**$300.435.257.803**	**13,94%**	**2625**	**$286.694.661.719**	**13,30%**	**1932**

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio:

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Ascrudos Ingenierias Sas	Monteria	Cordoba	3207252828
Resource Recovery S A S	Ayapel	Cordoba	3012069331
Inversiones La Esperanza S A S	Sincelejo	Sucre	6052821798
Servicios Ambientales Especiales S A E S P S A E S A E S P	Barranquilla	Atlantico	6053602310
Oxyquimicos S A E S P	Barranquilla	Atlantico	6053700616
Ecologist Del Caribe S A S	Barranquilla	Atlantico	6053355334
Procesos Y Servicios Econorte S A S	Barranquilla	Atlantico	3004539974

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, como monto agotable, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve.

			PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
Destrucción de productos como: licores y cigarrillos.	Kilogramo (KG)	1	$ 3.875

Para el cálculo del valor estimado de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios de mercado para obtener el valor, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

			BIORESIDIOS S.A.S.	**ASCRUDOS INGENIERIA SAS**	**PROMEDIO**
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS COMO: LICORES Y CIGARRILLOS.	KILOGRAMO (KG)	1	$ 3.850	$ 3.900	$ 3.875

De acuerdo con el análisis de los precios que arroja el estudio de mercado, el valor será hasta monto agotar por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)**.

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaria de Hacienda
Departamento de Córdoba

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Sibaja Sibaja - Contador Público, Esp en Gerencia Financiera – Contratista DAC